

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

71

### MADRID NÚMERO 10

#### EDICTO

Don José Carlos Gomila de Sande, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 483 de 2016, instados por la procuradora doña Ana Isabel Arranz Grande, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Julián Camarillo, número 47, de Madrid, contra “Slabon Iniciativas, Sociedad Limitada”, en los que se ha dictado en fecha 30 de enero de 2017 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimando la demanda formulada por la procuradora señora Arranz Grande, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Julián Camarillo, número 47, de Madrid, contra “Slabon Iniciativas, Sociedad Limitada”, condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 4.440,75 euros con los intereses legales, así como a las costas del juicio.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada “Slabon Iniciativas, Sociedad Limitada”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 7 de febrero de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/34.076/17)

